



## ANEXO 5

### AUTORIZACIÓN DE POSTULACIÓN POR MODALIDAD CAUTIVA PRIVADA (Debe ser presentado legalizado notarialmente a la Unidad de Post Grado a la que se postula)

El Representante de la Institución que suscribe.....(Nombres y Apellidos completos).

Gerente General de..... (Clínicas o Instituciones Prestadora de Salud Privadas).

Apoderado o Representante de..... (Clínicas o Instituciones Prestadoras de Salud Privadas).

Conforme a la normativa legal vigente que regula el Comité Nacional de Residentado en Enfermería, Reglamento de Admisión y los Acuerdos del Comité Nacional, se autoriza al Licenciado en Enfermería, quien también suscribe la presente autorización:.....con CEP.....y DNI ....., trabajador de nuestra institución a presentarse al Proceso de Admisión al Residentado en Enfermería.

Esta autorización se enmarca en los siguientes compromisos legales para la Institución prestadora de servicios de salud privada, que represento y el trabajador enfermero postulante al Proceso de Admisión al Residentado en Enfermería:

- A. La Institución privada prestadora y el postulante, manifiestan que tienen pleno conocimiento y declaran conocer la normativa que regula el Comité Nacional de Residentado en Enfermería, asumiendo las obligaciones que se desprenden de las mismas.
- B. El **Postulante**, de ingresar mediante el Proceso de Admisión al Residentado en Enfermería, al Programa de Formación de Segunda Especialización, asume la obligación de cumplir con las normas que regulan el Comité Nacional de Residentado en Enfermería, las de la Universidad a la que ingresó y las de la sede docente donde realizará sus estudios.
- C. El **Residente** deberá cumplir con las obligaciones y responsabilidades que le son inherentes.
- D. Impedimentos y sanciones del Residente:
  - a. El Residente, si decide retirarse del Residentado en Enfermería y se califica de injustificada tal acción por la Universidad, éste asume, en el ámbito laboral, las acciones legales que se desprenden de su relación laboral con su empleador; en el ámbito académico, las que se desprenden de la aplicación del literal 12.4 del artículo 12° del Reglamento de Admisión al Residentado en Enfermería, el que deberá ser formalizado por disposición expresa de la Universidad y ser comunicado a CONAREN para su conocimiento y acciones que correspondan en el marco de sus atribuciones; y en el ámbito ético y deontológico, por el Colegio de Enfermeros del Perú, de ser el caso.
- E. La Institución Prestadora de Salud Privada, financiadora se compromete a abonar a **El Residente**, sus haberes mensuales, pagos de guardias y demás beneficios legales que le correspondan equivalente a la compensación económica que percibe un enfermero residente al amparo del Decreto Legislativo N° 1153, mientras dure su Programa de Formación de Segunda Especialización - Residentado en Enfermería, conforme a la Ley de Trabajo del Enfermero Decreto Legislativo N° 27669.
- F. La Institución prestadora privada asume el compromiso de pagar la remuneración al enfermero que adquiera la condición de residente, por el tiempo requerido por el programa de formación, conforme lo establece el Reglamento del Residentado en Enfermería y el Reglamento de Admisión al Residentado en Enfermería.
- G. La Institución Prestadora financiadora de la formación y el postulante dejan expresa constancia que ni la Universidad ni la institución prestadora de servicios de salud son garantes ni corresponsables del cumplimiento de sus obligaciones expresas que le son inherentes en su condición de Enfermero Residente.

.....  
Sello y Firma del  
Representante de La Institución  
LA INSTITUCIÓN

.....  
Nombre y Apellidos del Trabajador Postulante  
D.N.I N°.....CEP N°.....  
POSTULANTE